

tatutos Cap. 18. § 8º]. La entona y canta su oracion el Señor Capitular que hizo el oficio. Dicha antífona se omite los sábados por la mañana en Cuaresma siempre que en la tarde se hubiere de cantar con solemnidad, como se dirá adelante.

Núm. 32. **Los sábados de cuaresma.** [á excepcion del Sábado santo], por la tarde despues de maitines se canta solemnemente la salve en el altar mayor, precedida de sermon á que asiste el V. Cabildo. El Señor Capitular que en la mañana cantó la misa ferial, sale de la sacristía, luego que termina el coro, con estola y capa blanca, acompañado del Maestro de ceremonias y Padre sacristan, precedidos de los acólitos con ciriales, llega al altar y hecha la debida inclinacion, lo besa en medio, y da la bendicion al predicador, despues de lo cual se sienta en una silla, que á este fin debe estar preparada en el presbiterio al lado de la epístola. Terminado el sermon, va al altar, y puesto ante la tarima entona la *Salve*, que continúa rezando arrodillado, hasta que el coro canta *et Jesum benedictum*, á cuyo tiempo se levanta, sube al altar, lo incensa del modo ya dicho y despues es incensado *triplici ductu in cornu epistolæ*, en donde canta la oracion *Omnipotens*, concluida la *Salve*. Si asiste el Illmo. Prelado en el coro, en este caso no sale el Señor Capitular al altar para el sermon, sino que concluido este, estando dicho Señor en pié ante su silla del coro entona la salve, é inmediatamente sale por la crujía para la sacristía, donde toma la capa, y practica en el altar lo mismo que se dijo ántes, y si el Illmo. Señor Obispo permaneciere en su silla del coro durante la *Salve*, será incensado despues de incensado el Preste.

Núm. 33. **El dia de la Asuncion de Maria Santísima:** concluida la hora de Nona que se canta á las doce; el Señor que hizo el oficio despues de haber re-

zado la antífona final, entona en su silla la *Salve*, é inmediatamente sale por la crujía con el Maestro de ceremonias y acólitos para la sacristía en donde toma la capa pluvial, viene á incensar el altar como es costumbre, acompañado del mismo Maestro de ceremonias y del Padre sacristan y canta la oracion *Omnipotens, in cornu Epistolæ*.

Núm. 34. **Salve y Letanía lauretana:** En todos los sábados del año [á excepcion de los en que hubiere Señá, el Sábado santo y los festivos de primera ó segunda clase]; concluida la *Salve* del coro, por la mañana, el Señor Capitular á quien corresponde por turno, toma la capa pluvial y acompañado del Padre sacristan se dirige á la capilla de Ntra. Señora de la Soledad, á cuyo tiempo los cantores entonan la antífona *Conceptio tua*, y despues la Letanía de Ntra. Señora; al verso *Santa Maria*, el Señor Capitular incensa el altar *more solito*, y concluida la Letanía canta *in cornu epistolæ*, la oracion acostumbrada, así como tambien la respectiva, despues de la *Salve*, que á continuacion de la primera oracion, entonan los cantores. Esto mismo se hace los miércoles [ménos el de la semana mayor y los dias festivos, ántes exceptuados]; en el altar de la Defensa, ó en el altar mayor si allí estuviere la Imágen; omitiéndose la antífona *Conceptio tua*.

MISERERE.

Núm. 35. **En todos los viérnes de cuaresma:** por la tarde luego que termina el coro, se canta solemnemente despues del sermon llamado comunmente Verónica á que tambien asiste el V. Cabildo. En las Verónicas se observa el mismo orden que en las *Salves* con sermon, de que se hablo en el número 32, con la diferencia de que para el *Miserere*, usa el Preste capa morada, incensa el altar poco ántes que termine

el canto de dicho salmo, y al fin entona la oracion *Domine Jesu Christe*, de la misa de Pasion.

MOTETES.

Núm. 36. **A toda procesion mayor ó menor:** precede un motete que canta la capilla, colocándose entretanto los Señores y demás ministros del coro, en el mismo órden que en los responsos segun se dijo en el núm. 27 de este Capítulo, estando en este acto con la cabeza descubierta, y el Celebrante y Ministros vueltos hácia el pueblo ante la tarima del altar, con la cabeza cubierta, é igualmente los acólitos con la cruz y ciriales todos en línea recta, teniendo el Celebrante en sus manos la pequeña cruz ó reliquia, que debe estar preparada en el altar, y le ministra el Padre sacristan despues de haber puesto el mismo Celebrante incienso en el incensario; los monacillos con los cetros, que salen de la sacristía por delante de los ciriales, se colocan en la grada del altar de uno y otro lado, vueltos los unos á los otros y con el bonete puesto. Si la procesion ha de hacer estacion en algun altar ó capilla de la misma iglesia, por razon de estar colocada en ella la Imágen ó reliquia del santo que se celebra, en dicho altar ó capilla se cantará el motete, y allí puesta sobre al altar por el Padre sacristan la cruz que lleva el Preste, la incensa, así como tambien á la Imágen principal ó reliquia del altar, y canta despues del verso la oracion respectiva. En este caso se colocan los dos coros de manera que los Señores mas dignos queden cerca del altar, y vueltos todos hácia él.

Núm. 37. **En los Domingos:** que no sean dobles de primera ó segunda clase (á excepcion de la dominica in *Albis*), se canta este motete ante la capilla de la Soledad al pasar por ella la procesion, para lo cual se detiene en la nave que corresponde á dicha capilla, volviéndose á ese tiempo ámbos coros, el uno al

otro, y colocándose en línea recta, con el de la izquierda, la cruz y ciriales; al llegar al altar mayor se canta el verso y oracion de la antífona final de Ntra. Señora, segun el tiempo; á no ser que el oficio del dia sea de la Santísima Virgen, que entónces el verso y oracion serán de dicho oficio. Si estuviere la imágen de la misma Santísima Señora en el altar mayor, ante él, se cantarán el motete, verso y oracion.

Núm. 38. **En los viérnes de Cuaresma:** concluido el coro por la mañana, el Señor Capitular á quien tocara en turno, toma la capa pluvial morada, y acompañado del Padre sacristan va á la capilla del Divino Redentor, y hecha la debida reverencia ante la tarima del altar pone incienso en el incensario é incensa desde el mismo lugar *triplici ductu*, la Imágen principal á cuyo tiempo los cantores entonan el motete *Vere languores nostros*, y al fin el Preste la oracion *Domine Jesu Christe*. Despues de esto pasa el Señor Capitular á la capilla de la Soledad en donde practica las mismas ceremonias, cantando al fin del motete *O vos omnes*, que entona la capilla, la oracion *Deus in cuius Passione*, de la misa de los Dolores.

Núm. 39. **El Juéves Santo:** despues de haber reservado al Santísimo Sacramento en el Monumento, van todos los Señores Capitulares y ministros del coro procesionalmente con vela en mano, y si asiste el Illmo. Señor Obispo va S. S. Illma. con mitra y báculo, al altar de la Sábana santa á descubrir el santo Sudario, que incensa el celebrante tres veces, y dice *submisa voce* la oracion *Respice*, despues que la capilla ha cantado un motete sin verso.

Núm. 40. **El Viérnes Santo** en la tarde, terminados los maitines, va el Venerable Cabildo á la misma capilla, con ciriales, y el Señor Dean ó Presidente con pluvial negro que tomará al salir del coro, canta en ella el motete sin verso, incensa el santo Sudario que

se cubre despues que el referido Señor ha dicho *submissa voce* la oracion *Respice*. En el mismo órden van á la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, en donde se cantan tres ó cuatro estrofas del himno *Stabat Mater*, se incensa *duplici ductu* la Imágen, y concluida la oracion *Deus in cujus Passione*, que se dice en voz secreta se retiran todos á la sacristía.

PRECES AD REPELLENDAS TEMPESTATES.

Núm. 41. **El día de San Márcos:** y desde la feria segunda de Rogaciones, hasta el sábado ántes de la dominica 22 despues de Pentecostés, se rezan dichas preces en la forma que se acostumbra en esta Santa Iglesia.

EXCEPCION.

No se rezan en los domingos y dias festivos, y los solemnes, comprendiéndose entre estos, aquellos en que á lo ménos hubiere procesion menor ántes de la misa, ó recepcion de alguna imágen, por la mañana.

RESPONSOS EN EL CORO.

Núm. 42. **Por el Illmo. Prelado difunto:** de conformidad con lo prevenido en la cuarta parte de los Estatutos Cap. 7. § 2, por nueve dias consecutivos despues de la muerte del Prelado, se cantará responso solemne por la mañana al fin de la misa, que en esta Santa Iglesia es de *Requiem* (ménos los domingos y dias clásicos); y por la tarde en el coro despues de Completas. Para este responso previenen los mismos Estatutos, que el ministro lo diga delante de la cruz alta y ciriales, vestido de pluvial.

Núm. 43. **Por cada uno de los Señores Capitulares difuntos:** segun costumbre de la misma Santa Iglesia, se canta tambien responso despues de Comple-

tas por nueve dias contados desde el entierro de algun Señor Capítular, pero en este caso, no viste pluvial el Señor que lo canta, ni se llevan cruz y ciriales al coro.

Núm. 44. **Por todos los Señores Obispos y Capitulares difuntos:** se reza diariamente un responso, despues de concluido el rezo de maitines.

EXCEPCION.

No se canta ni se reza responso alguno por la tarde, la víspera de los dobles de primera ó segunda clase, ni cuando está expuesto el Santísimo.

TERMINACION DEL CORO.

Núm. 45. **Siempre que el coro se suspende ó se cierra,** se dice la antífona final correspondiente al tiempo, el *Sacrosanctæ* y el responso, segun se dijo en el número anterior.

EXCEPCIONES.

1ª Desde Maitines en la tarde del Miércoles santo, hasta las Vísperas que se cantan dentro de la misa del Sábado de gloria, no hay antífona final.

2ª Tampoco se dice esta cuando despues de alguna hora canónica se sigue procesion y misa; pero sí se reza, cuando sigue procesion sola.

Nota. Si á la última hora canónica de las que se dicen por la mañana, siguiere inmediatamente alguna misa que no sea de las que prescriben las rúbricas, el coro termina ántes de celebrarla; mas si fuere de las que estas previenen, el Coro termina despues; se exceptuan la misa de *Requiem* en el entierro del Illmo. Prelado y Señores Capitulares, y la que

se celebra en las solemnes honras que se hacen por el Prelado algun tiempo despues de su muerte, y en las del Papa, que estas, aunque se celebran despues de terminado el Coro, la asistencia á ellas es obligatoria.

CAPITULO II.

Canto y rezo en los divinos oficios.

CANTO.

Núm. 1. **Horas menores:** por regla general se cantan todo el año las horas menores desde Prima hasta Completas.

EXCEPCIONES.

1ª Desde Prima en el Juéves santo hasta Nona en el Sábado de gloria, no hay mas horas cantadas que maitines y laudes.

2ª Cuando la Prima se canta solemnemente [como en la vigilia de Navidad y víspera de la Natividad de María Santísima, por razon de la Calenda], la Tercia que le subsigue es rezada.

3ª *Si immediate post Tertiam* se dice Sexta, esta es rezada.

4ª Cuando despues de la misa conventual se dice solamente Sexta, esta es cantada segun la regla general; á no ser que le siga inmediatamente segunda misa, que en este caso es rezada. Si se dicen Sexta y Nona, ámbas son rezadas.

5ª Cuando el V. Cabildo tenga que ir procesionalmente á otra Iglesia, todas las horas que anteceden á la procesion, desde Tercia, son rezadas.

Núm. 2. **Maitines y Laudes:** se cantan aún cuando no haya orquesta, en las festividades siguientes: juéves, viérnes y sábado de la semana mayor, Córpus, San Pedro, Purísima Concepcion, Nuestra Señora de Guadalupe, Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y los de las funciones dotadas, si la fundacion así lo exige.

Núm. 3. **Misas:** todas las que tienen el carácter de Conventuales son cantadas, (*S. C. R. 3. Aug. 1737. Benedicto XIV. Instit. 107*).

EXCEPCION.

Es rezada la misa Conventual de que habla la nota 6ª núm. 20 Cap. 1º

Nota 1ª En las misas solemnes se cantan íntegros el *Introito*, los *Kiries*, la *Gloria*, el *Gradual Tracto* y *Secuencia* (en la de la misa de difuntos *Dies iræ* pueden omitir los cantores algunas estrofas *S. R. C. 12 Aug. 1854*), el *Credo*, el *Ofertorio*, los *Sanctus*, los *Agnus* y el *Communio*.

Nota 2ª Los domingos y dias festivos al fin de la misa conventual, y solo en ella, deberá cantarse por el Coro el *Sanctus Deus*, y hasta que concluya comenzará la hora que sigue.

REZO.

Num. 4. **Maitines y Laudes:** fuera de las festividades que ántes se expresan, son rezados.

Núm. 5. **Misas:** las de Prima de que habla el núm. 20 del Cap. 1º son rezadas, y todas las que se apuntan en la tabla como rezadas.